

4835

RESOLUCION No.86-2-1-1- 06724

10 13

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía IMPREDI S.A.;

QUE el señor Diógenes Alvarado Macías, con el patrocinio del abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1039 del 15 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de IMPREDI S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de

D
1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

06721

Compañía: IMPREDI S.A.

14

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. ✓

CUMPLIDO, vuelva el expediente. ✓

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

14 AGO. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM. lba.
DL. JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 30.904 a -- 30.907, número 7.172 del Registro Mercantil y anotada bajo -- el número 11.038 del Repertorio -- Guayaquil, dos de Septiem -- bre de mil novecientos ochenta i Seis -- El Registrador Mer -- cantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

